AMOCCIDENTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	**Código:** 200.18.10 **Versión:** 02 **Fecha:** 28/12/2020 **Página:** 1 de 13

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01
CONTRATO No. PS023 DE 2023
FECHA: Del 07 AL 24 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATANTE	Asociación de Municipios de Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE
CONTRATISTA	INCONSTRUCTION SAS
NIT	901.073.865-5
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO RENDON VELEZ
CC	1.017.129.345
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO, PARA LA INTERVENTORIA DE LA REHABILITACION CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO LLANADAS-MUNICIPIO DE OLAYA TRAMO 2.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($187.499.877).
ADICIONES	N/A
VALOR MAS ADICIONES	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($187.499.877).
DURACIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIONES	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 07 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	JULIO 06 DE 2023

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato PS023 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	Se viene adelantando por parte del grupo interventor, respuesta a cada uno de los requerimientos que realiza la entidad contratante y la firma contratista de obra.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	Se realiza seguimiento a las obligaciones del contratista de obra y la presente interventoría y se comparte con la entidad las apreciaciones que corresponda. Se inició con realización de acta de seguimiento del contrato y revisión de compromisos pendientes
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	Se cumple a través de los informes mensuales en el cual se desarrolla cada área de trabajo de manera específica
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Se emitirá concepto sobre las reclamaciones y solicitudes adelantadas por el contratista a través de las diferentes comunicaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Se notifica a la entidad la necesidad de ejecución de actividades no contempladas y se realizará balance presupuestal continuo que permita controlar el balance financiero del proyecto.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	Se presentó a la entidad el equipo profesional que acompañará las labores de interventoría y supervisión a las actividades desarrolladas por la firma contratista.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	Se viene acompañando al contratista de obra en la realización de entrevistas de trabajo a las personas locales interesadas en participar de manera operativa en el proyecto.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Se requiere a través de la secretaría de planeación Municipal, la consecución de listas o personal interesado en hacer parte del equipo operativo de ejecución de obras.

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se realizará seguimiento constante y continuo
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	No se tienen modificaciones en la estructura organizacional de la empresa contratista de interventoría
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se orientará oficio con los argumentos técnicos, ambientales y sociales que ha identificado la interventoría en el desarrollo del contrato a la fecha.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El contratista cumple. Se realiza continuo seguimiento a labores
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	A la fecha no ha cambiado la estructura organizacional de la empresa INCONSTRUCTION S.A.S
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y	Se notificará de manera formal a la entidad y se evidenciará del cumplimento a través de los informes mensuales de interventoría

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	
15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad,	Se remitirá la información para dar cumplimiento como lo especifica la obligación
16. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.	Se presentó por parte del contratista de obra los protocolos de Bioseguridad que emplean en el desarrollo del contrato en sus diferentes frentes de obra. Se hace seguimiento respectivo y control al mismo

Porcentaje de ejecución física en el control de avance de la obra

Teniendo presente el alcance contractual del proyecto y las cantidades ejecutadas, se presenta en la siguiente tabla los porcentajes de incidencia de las actividades contractuales y los porcentajes de obra ejecutados de acuerdo con las condiciones en obra con corte hasta el 24 de febrero de 2023.

Podemos concluir que se presenta un avance presupuestal acumulado y total correspondiente al **28,46%,** el cual se puede desglosar y discriminar de acuerdo con cada una de las actividades ejecutadas por el contratista, así:

No.	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	EJECUCION	
		GENERAL	PARTICULAR			% de incidencia contractual	% de avance acumulado
1	1,1			Localización, trazado y replanteo con equipos de precisición.	DIA	0,522%	0,52%
2	2,1			Excavacion de material heterogeneo para cajeo de vias, incluye transporte y botada de material	M3	1,082%	1,08%
3	2,2			Conformación de la calzada con motoniveladora. Incluye riego, conformación, bombeo, nivelación y compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	M2	0,818%	0,75%
4	2,3			Adecuación zonas de depósito y disposición final de material sobrante. Incluye descapote, conformación y compactación	M2	0,263%	0,24%
5	3,1			Suministro, colocación, conformación y compactación de material de la zona para afirmado de vías, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	M3	3,963%	3,65%
6	3,2			Suministro, colocación, conformación y compactación de Base, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	M3	14,988%	11,27%
7	4,1			Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L.- 1 o C.R.L. - 0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego inicial con carrotanque o bomba	M2	1,489%	0,00%
8	4,2			Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (finisher) y compactación. No incluye imprimación, ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.	M3	29,659%	0,00%
9	5,1			Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	ML	0,506%	0,00%
10	5,2			Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Iincluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	0,205%	0,00%
11	6,1			Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m. medidos a partir de 100 m. Material compacto (no incluye 30% de expansión).	M3-KM	21,667%	9,98%
12	7,1			Concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) espesor 0,15 m - para cunetas	M3	15,149%	0,00%
13	7,2			Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para cunetas y obras de drenaje	KG	7,605%	0,00%
14	7,3			Concreto de 21 Mpa para encoles y descoles de obras transversales (aletas, pocetas y muros), incluye: formaleta, mano de obra y transporte. No incluye acero de refuerzo, el cual se pagara en su respectivo item.	M3	1,237%	0,00%
15	7,4			Excavaciones varias sin clasificar	M3	0,133%	0,13%
16	7,5			Relleno con arena protección tuberia	M3	0,177%	0,00%
17	7,6			Tubería de diámetro 0,9 m (36") en concreto para cada alcantarilla	ML	0,473%	0,47%
18	7,7			Concreto para solado de nivelación resistencia de 140 kg/cm² (2.000 psi)	M3	0,062%	0,00%
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	100%	28,15%

Página 1

Control de Maquinarias, Vehículos y Equipos en Obra

La maquinaria y los equipos utilizados en el mes de febrero se relacionan a continuación:

MAQUINAS	VEHICULOS
Retro excavadora de llanta	Volqueta
Vibro compactador	Volqueta
Motoniveladora	Volqueta
	Camión

Para dar cumplimiento al manejo adecuado de la maquinaria, el equipo y las herramientas, se realizaron las siguientes actividades:
La interventoría recomendó al contratista dialogar con los operarios de los vehículos, operarios de las máquinas y herramientas sobre la forma adecuada de los implementos laborales con el propósito de minimizar los riesgos de accidentalidad.

REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCION SEGURA DE ACTIVIDADES

Excavaciones

Para la ejecución de las excavaciones se recordaron tener en cuenta las siguientes precauciones:

- Asignación e inspección de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución segura de la actividad
- Instalación de la señalización requerida en los frentes de obra donde se realizaron excavaciones durante y después.
- Utilización de escalera para el ingreso y salida de la excavación.
- Al momento de realizar excavación mecánica el personal no ingresara hasta que la maquinaria haya terminado su labor.
- Realizar limpieza alrededor de la excavación para evitar caídas.

Estas actividades y recomendaciones están siendo realizadas por el contratista garantizando la seguridad y bienestar de los colaboradores que laboran en este proyecto.

Uso de Maquinaria, Equipo y Vehículos en obra

Para garantizar el manejo adecuado de la maquinaria y ocasionar las mínimas afectaciones al personal de obra y a la comunidad en general la interventoría realizo diversas observaciones al contratista las cuales fueron tomadas en cuenta:

- La maquinaria, equipo y vehículos están siendo operados por personas idóneo y con experiencia en la labor.
- El contratista verifico e instalo la señalización faltante en obra.
- Se implementó el plan de manejo de tránsito, según las vías a intervenir
- A la fecha se cuenta con cuadrilla de aseo el cual es la encargada de mantener la obra y sus alrededores en orden y aseo, también realiza recorridos para verificar el estado de los cerramientos y senderos

peatonales para garantizar la seguridad de la comunidad que transita alrededor de la obra.

INDUCCIONES

La importancia que tiene la inducción para los trabajadores en el momento de ingresar a laboras tiene mucho valor, debido a que se convierte en un manual y guía de los riesgos presentes en el trabajo, para este requerimiento el profesional del área SST al igual que la residente de obra han brindado dicha inducción al personal de obra toda vez que el mismo ingresa a laborar por primera vez. A continuación, se relaciona la información suministrada en la inducción por parte del contratista:

- Información general sobre la empresa
- Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo
- Funciones que desempeña la seguridad y salud en el trabajo
- Responsabilidades de los empleados
- Significado de la señalización
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Riesgos a los cuales están expuesto (MATRIZ IDENTIFICACION DE PELIGROS)
- Importancia y uso adecuado de EPP
- ARL a la que pertenecen, teléfonos de contacto

SEGURIDAD SOCIAL

Para el mes de febrero se verifican las afiliaciones al sistema de seguridad social a través de los formularios de afiliación de EPS, ARL, AFP y CCF.

Se realiza una relación del personal que se encuentra en obra y los que están afiliados, subcontratistas para así llevar un control diario y evitar tener algún colaborador sin afiliar o por lo contrario tener afiliado a alguien que ya se retiró.

El contratista presenta seguridad social del personal de obra

Implementos de Seguridad Industrial

Los elementos de protección utilizados por el personal de obra para la ejecución de las actividades constructivas fueron:

- Casco
- Monogafas
- Protectora auditiva de inserción
- Protector respiratorio
- Guantes de vaqueta
- Chaleco reflectivo
- Botas de seguridad con puntera

El contratista presenta las planillas de entrega de EPP del personal de obra.

Accidentes e incidentes y enfermedades laborales
En el periodo correspondiente al mes de febrero no se presentaron accidentes, incidentes o enfermedad laboral.

Capacitaciones
En el periodo de febrero el contratista realiza las siguientes capacitaciones al personal de obra.

- Orden y aseo
- Inducción de ingreso
- Reglamento HSI y políticas de la empresa
- Protocolo de bioseguridad general según la **Circular 350 de 2022**: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado - Nuevo protocolo de bioseguridad para evitar el contagio del Covid 19

PROGRAMA DE CERRAMIENTO DE VIA
se le ha solicitado al contratista realizar de manera continua de cinta de peligro y balizas para delimitar el área de influencia del proyecto, con el propósito de garantizar la seguridad de la comunidad que transita alrededor de la obra, los elementos utilizados fueron los siguientes:

- ✓ Cinta de peligro
- ✓ Listones
- ✓ Balizas

ACTIVIDADES DE SALUD EN EL TRABAJO
Con el fin de mejorar y mantener las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores, educar a los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad profesional y riesgos específicos se le solicito al contratista la implementación del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO regido por el DECRETO 1075 DE 2015

Control Técnico
La interventoría ha venido cumpliendo con los requisitos de la ley 100, en lo referente a la afiliación EPS, ARL y PENSION del personal empleado en esta obra. (Anexo 9)
Para los pagos de los trabajadores independientes se aplicará el siguiente:

67

Decreto 1273 de 2018:

Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por períodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA– y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el período de cotización, esto es, el mes anterior.

Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados

Así mismo el personal cuenta con la dotación y elementos de protección necesarios para la ejecución de este tipo de trabajos.

Control de Personal

Para el mes de febrero el personal contratado por la Interventoría es el siguiente (Anexo 10)

- Director de Obra
- Residentes de Obra
- Tecnóloga HSI
- Profesional Social
- Ingeniero ambiental

Presenta el informe 001 de la interventoría socio ambiental para el contrato de prestación de servicios 023 DE 2023 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO, PARA LA INTERVENTORIA DE LA REHABILITACION CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO LLANADAS-MUNICIPIO DE OLAYA TRAMO 2.", describe las labores técnicas Y administrativas que se llevaron a cabo por parte de la interventoría ambiental. Con el fin de evaluar los criterios, estrategias, medidas y programas que son necesarios para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos generados sobre los medios biofísicos y socioeconómicos del entorno, durante todas las etapas del proyecto.

En la ejecución del contrato no se presentaron situaciones contingentes que debieran ser atendidas por la contratista.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
ENERO 2023	61825280	$326.400	$1.305.600	$568.000	$2.200.000

Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: No Aplica.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
N/A	N/A	N/A

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por AMOCCIDENTE. (Cuando aplique), esto en cuanto a:

- Evaluación al contratista, se debe incluir la calificación según manual de procesos y procedimientos que incluya los criterios de calificación, el total de esta y las observaciones a que haya lugar.

ÍTEM	VALOR
Conducta del personal	5
Cumplimiento cronograma de ejecución	5
Cumplimiento sistema de calidad	NA
Cumplimiento normatividad	5
Calidad material y suministros	5
Cumplimiento pago salarios	5
Oportunidad entrega de información	5

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto

Contrato marco	CDP Contrato marco	CDP REGALIAS	CRP REGALIAS
BPIN 2022055010034		223 DE 2023	623 DE 2023
		CDP	CRP
BPIN 2022055010034	NA	001 DE 11/01/2023	001 DE 11/01/2023

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales cuando aplique. NA

- Relación de los pagos realizados:

No. Factura	Fecha de Contabilización	Fecha Aprobación	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
FEIN28	02/03/2023	03/03/2023	$53.362.465,04	$134.137.411,96	28.46%

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$187.499.877
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$187.499.877
Pagos Realizados (Acumulado)	0
Pago autorizado período por recursos entregados en administración	NA
Pago autorizado período del 07 de febrero al 24 de febrero de 2023.	$53.362.465,04
Porcentaje de ejecución financiera	28.46%

Si el contrato cuenta con anticipos:

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	NA
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	NA

- Relación de los informes de ejecución de recursos: No Aplica

- Relación de los informes de reintegros financieros

Valor recursos reintegrados en el periodo	N/A

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables:

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$0
Valor inicial Honorarios	$187.499.877
Adiciones	$0
Valor inicial más Adiciones Recursos a administrar Honorarios	$0 $0 $187.499.877
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$0
Pagos realizados por honorarios	$0
Pago autorizado del período por recursos entregados en administración	$0
Pago autorizado del período del 07 de febrero al 24 de febrero de 202 por honorarios	$53.362.465,04
Porcentaje de ejecución financiera	28.46%

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción: No Aplica
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: No Aplica
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	65-44-101218521 ANEXO:0	CUMPLIMIENTO	11/01/2023	11/10/2023		$18.749.987.70
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	11/01/2023	11/06/2026		$18.749.987.70

		CALIDAD DEL SERVICIO	11/01/2023	11/06/2023		$18.749.987.70
SEGUROS DEL ESTADO	65-40-101069128 ANEXO:0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/01/2023	11/06/2023		$464.000.000
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO	65-44-101218521 ANEXO:3	CUMPLIMIENTO	07/02/2023	08/11/2023		$18.749.987.70
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	07/02/2023	08/07/2026		$18.749.987.70
		CALIDAD DEL SERVICIO	08/07/2023	08/07/2028		$18.749.987.70
SEGUROS DEL ESTADO	65-40-101069128 ANEXO:2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/02/2023	08/07/2023		$464.000.000

- (otros aspectos relevantes)

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial, por valor de $53.362.465,04 del periodo reportado del 07 de febrero al 24 de febrero de 2023

Atentamente,

Luis E Escudero L.

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Supervisor

Alejandra M. Silva P.

ALEJANDRA MARIA SILVA PORRAS.
Ingeniera Civil – Planeación